



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan
Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria – Ruta Prov. N° 1 – Km 4 – (C.P. 9005)
Comodoro Rivadavia – Chubut TE/FAX 054-0297-4550339

FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS
DE LA SALUD

Comodoro Rivadavia, Mayo 21 de 2018.-

VISTO:

La solicitud de designación interina de los docentes del departamento de **GEOLOGIA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Sede Comodoro Rivadavia (Nota Entrada N° 1686/18) y Resolución CDFCNyCS N° 098/18, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto se solicita la designación en las cátedras Geología Estructural y Geoquímica Aplicada cargo autorizado en el Art. 2° de la Resolución CDFCNyCS N° 098/18 de la Sede Comodoro Rivadavia.-
Que se han cumplido los caminos críticos correspondientes.
Que cuenta con el aval del departamento de **Geología**.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1°) Designar interinamente a la docente Geóloga Sabrina Ximena Olazabal (CUIL N° 27-33770956-2) como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semi-exclusiva en cátedra GEOQUIMICA APLICADA del departamento **Geología** de la Sede Comodoro Rivadavia, considerando Fecha de ALTA el **01/06/2018** Y BAJA el **31/03/2019**.

Art. 2°) Designar interinamente Ad-Honorem cumpliendo una carga horaria de 6 (seis) horas semanales equivalente a un dedicación simple en la Sede Comodoro Rivadavia como Auxiliar de Segunda al alumno Francisco Emanuel Oporto Romero (CUIL N° 20-35383371-6) en la cátedra GEOLOGIA ESTRUCTURAL del departamento **Geología** de la Sede Comodoro Rivadavia, considerando Fecha de ALTA el **01/06/2018** Y BAJA el **31/03/2019**.

Art. 3°) Contratar la cobertura de seguros en caso de no poseer otro cargo rentado en esta universidad.-

Art. 4°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.-,

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 391/18

Dra. Bárbara Rector Torresillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.